





ALCALDÍAÁ VARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





Ciudad de México a de Febrero de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0132/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Mariela Pliego Cervantes, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 28 de enero de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 0114, donde solicita la valoración del árbol ubicado en la

Águilas de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 28 de enero de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 28 de enero de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Markel

Dictamen 0114Página1 6







ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

の野

ALÇALDIA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

	LICITAN	ITE:				ervant		FOLIO:						CACIÓN
	FECHA: 28 I			28 ENERO 2022 Eliminado el			HORA: 11:36			1 1	Via Publica DICTAMEN NO.   0114			
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICINO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES Na	OTROS VALCRES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
<b>1</b>	FRESNO/Frazious uhdei	Eliminado el domicilio	Banquela	12	40	8	Decimante incipiente	Susceptible de Mejora	B 20	Mas de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, coneza incluida que fracturo benqueta, sistema radicular reprimido con muerdago nivel de infestación.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA. EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 5.3, 6.3.1, 6.3.1,2 y demás aplicables para la ejecución de ló antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con milical saber y entender

Canario s/n-Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Dictamen 0114Página2|6

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE







ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILLDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





ALCALDIA ALVARO OBREGÓN 2021 - 202

	DIGITAL		ODEMINO	1 CUZI-CUZI	
SOLICITANTE:	Mariela Pliego Cervantes	FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	28 ENERO 2022	HORA:	11:36	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el	domicilio	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	DICTAMEN NO. 0114	

ELABORÓ

DAVID HERNANDEZ BECERRA
Poda y derribo adscrito Alcaidía Álvaro Obregón de
Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2016 No. 911)

REVISO

Doroteo Santos Zafra
(Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de A cuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolleca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Dictamen 0114Página3 | 6





## ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



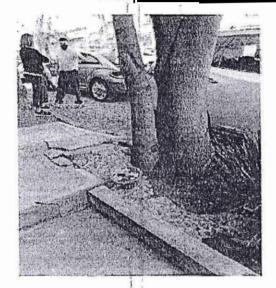




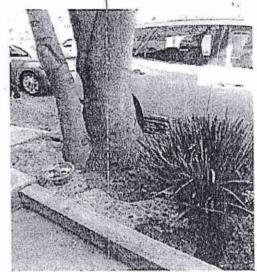


ALVARO OBREGÓN

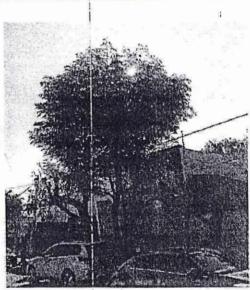
18	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	THE PERIOD DE MEDOLMO	CUZI-CU	64
SOLICITANTE:	Mariela Pliego Cervantes	FOLIO:	UBICACIÓN	
FECHA:	28 ENERO 2022	HORA: 11:36	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado	el domicilio	DICTAMEN NO.	0114



Arbol 1







Canario s/n. Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina.atcaldia@aao.ccimx.gob.mx

Dictamen 0114Página4|6

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO 155 52 76 67 00 Fxt 75011

CIUDAD INNOVADORA Y DE;





## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GÉNERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





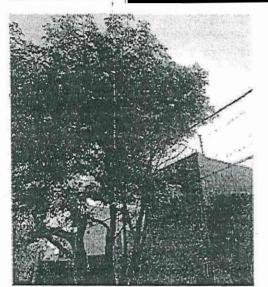


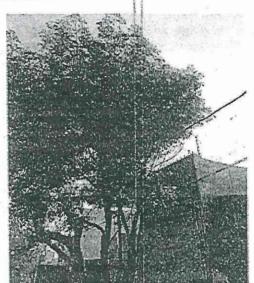


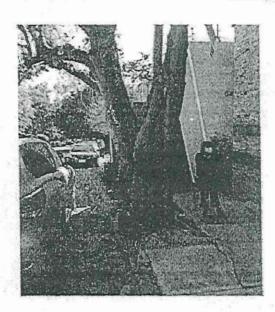
ALCALDIA

DICTAM	EN TÉCNICO DE ARBOLAI	2021-2024	
Corvantes	FOLIO:	UBICACIÓN	

SOLICITANTE:	Mariela Pliego Cervantes	FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	1 28 ENERO 2022	HORA:	11:36	Via Publica	1/4
DIRECCIÓN	Eliminado el	domicilio		DICTAMEN NO.	0114







Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tofteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx





## ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ı.	Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie Fresno/Fraxinus uhdei;
	que se yergue en la l
	esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al
	cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito
	Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para
	garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán
Ž.	aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles,
	previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie Fresno/Fraxinus uhdei; que se yergue en la Obregón.

Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO-EDGAR FONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECFOR DE SUSTENTABILIDAD

EPDL/IGRR/AMP/srp\*

Dictamen 0114Página6 | 6

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TEL FEONO (55 52 76 67 00 Fxt 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE